



Bucaramanga, 06 FEB 2019,

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
ANA MILENA PLATA LOZADA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 367-2019.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT: 900 062917-9
C.G. 26 0 35 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG216453945CO

ramanga, 24 de enero de 2019

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA MILENA PLATA LOZADA

Dirección: CARRERA 15 N°41-38 OFICINA 201 EDIFICIO CORONA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006224

Fecha Admisión:
25/01/2019 15:49:25

ra
MILENA PLATA LOZADA
era 15 # 41-38 oficina 201
cio Corona
ramanga

Min. Transporte Lic. de carga 000203 del 20/05/2018
Min. RC. Ries. Marcario Expreso 000607 del 09/09/2018

INTO: RESPUESTA
RADICADO PERSONERÍA: 6582-18



Cordial saludo,



En ejercicio de la función de velar por la efectividad del derecho de petición y en atención de haber radicado copia de su petición dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio, en el cual pone en conocimiento la situación de HABEAS DATA con ASYCO; me permito manifestarle que la Personería realizó seguimiento a su petición dentro del límite de su competencia y el Doctor CARLOS ENRIQUE SALAZAR MUÑOZ Director de Investigación de Protección de Datos Personales envió respuesta respecto del trámite adelantado a su solicitud y que para su mayor comprensión adjunto copia en un (1) folio.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento a su petición.

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Sandra N. – Contratista CPS No. 019.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-367
Fecha: 24/Jan/2019 03:26 PM
Dependencia: 10 - Despacho
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:
siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 FEB 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **ANA MILENA PLATA LOZADA**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

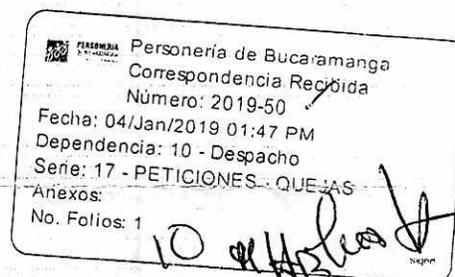
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-338024- -3-0 FECHA: 2018-12-27 17:39:17
DEP: 7100 DIRECCION DE INVESTIGACION DE PROTEC EVE: SIN EVENTO
TRA: 309 DEREPETICI FOLIOS: 1
ACT: 440 RESPUESTA

Bogotá D.C.

7100

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34 - 16/40
BUCARAMANGA-SANTANDER-COLOMBIA



Asunto: Radicación: 18-338024- -3-0
Trámite: 309
Evento:
Actuación: 440
Folios: 1

Apreciados Señores:

Hacemos referencia a su comunicación radicada ante esta Superintendencia, bajo el número del asunto, mediante la cual señala *"[s]olicito su valiosa colaboración de informar si conforme a la normatividad vigente se actualizó o rectificó el historial crediticio de las centrales de riesgos por el fenómeno de la prescripción conforme lo solicitado por la señora Plata Lozada"*.

Al respecto, nos permitimos informarle que una vez consultado el sistema de trámites éste Despacho encontró dos quejas presentadas por parte de la Titular, como se señala a continuación:

En primer lugar, se observó que la Titular presentó bajo el número de radicación 18-129897 del día 17 de mayo de 2018 una reclamación relacionada con la protección de su derecho de *habeas data*, al respecto este Despacho le notificó a la Titular mediante oficio remitido a la dirección señalada en su queja "CARRERA 15 # 41-38 OFI 201 EDIFICIO CORONA BUCARAMANGA – SANTANDER" que *"[c]uando sea a petición de parte, se deberá acreditar ante la Superintendencia que se surtió el trámite de un reclamo por los mismos hechos ante el operador o la fuente, y que el mismo no fue atendido o fue atendido desfavorablemente"*, en consecuencia *"[r]evisando la documentación anexa a su queja, se encuentra que para la fecha en que usted radicó la queja ante esta Entidad, no había transcurrido el término legal de quince (15) días hábiles con que cuenta el operador o la fuente para dar respuesta al reclamo presentado"*. Por lo anterior, este Despacho rechazó su reclamación, informándole que



podría presentar una nueva reclamación adjuntando copia de la reclamación previa ante la Fuente tal como se le informó en el contenido del radicado 18-129897.

La segunda reclamación presentada por la Titular bajo el número de radicación **18-204268**, este Despacho le reiteramos que el día 29 de agosto de 2018 mediante radicado 18-204268-2 se le comunicó que esta Dirección solicitó explicaciones a la fuente de información ASYCO S.A.S.; para que aportara las pruebas que pretendiera hacer valer relacionadas a su queja, así mismo se requirió a los operadores de información EXPERIAN COLOMBIA S.A. (Datacredito) y CIFIN S.A.S. (Transunion), para que informara respecto de los hechos materia de la reclamación presentada por usted ante este Despacho.

De acuerdo a lo anterior, los operadores de información EXPERIAN COLOMBIA S.A. (Datacredito) y CIFIN S.A.S. (Transunion) remitieron respuesta ante esta Superintendencia y se encuentra en espera de la respuesta de la fuente para continuar con el trámite correspondiente el cual le será comunicado oportunamente bajo el número de radicado **18-204268** al número de notificación señalado por la Titular.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE SALAZAR MUÑOZ

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró: Estefanny Torres
Revisó: Ronald Díaz
Aprobó: Carlos Salazar

	Observaciones:	Almacenamiento						
	Centro de Distribución:	C.C. 1354805						
Nombre del distribuidor:	Liberto Rojas							
Fecha 2:	29 ENE 2019							
<table border="1"> <tr> <th>ANO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td>R</td> <td>D</td> <td>D</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	R	D	D	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Redemado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Aparado Clausurado	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
ANO	MES	DIA						
R	D	D						
	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> 472 de Devolución						

DE BUCAR...
04 FEB 2019